

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Sábado 1 de Junio de 1946

Núm. 124

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Rentas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos
y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 153

De interés para los Industriales Detallistas de Ultramarinos sobre la liquidación del racionamiento de la 3.ª, 4.ª y 5.ª semanas del mes de Mayo corriente.

Para conocimiento de los Industriales de esta Capital, se hace saber que por imprevistas dificultades del transporte no ha llegado a esta Capital con la puntualidad debida un cupo de arroz destinado al racionamiento actualmente en distribución, habiendo sucedido de esta forma que algunos Industriales Detallistas han retirado tal artículo de los almacenes con fecha de ayer y hoy. Con el objeto de que puedan disponer de tiempo suficiente para hacer entrega de los racionamientos al público y formular la liquidación de cupones a esta Delegación, queda prorrogado las fechas de distribución del racionamiento hasta el día 1.º de Junio próximo, debiendo

hacer entrega de la liquidación el día 3 de los mismos en el Negociado de Impresos de esta Delegación (Torre 2), y durante las horas de diez y media a doce y media de la mañana. León, a 29 de Mayo de 1946.

1848 El Gobernador civil-Delegado

CIRCULAR

De interés para los Industriales Panaderos de esta Capital sobre la liquidación de cupones que deben presentar el día 31 de los corrientes,

Para conocimiento general de los Industriales Panaderos de esta Capital, se hace saber que la liquidación de cupones que deben presentar el día 31 de los corrientes en el Negociado de Impresos de esta Delegación, deberá formularse por duplicado con arreglo a las normas previstas en la Circular n.º 138.

Las horas para presentar estas liquidaciones serán de diez y media a doce y media de la mañana.

León, a 29 de Mayo de 1946.

1847 El Gobernador civil-Delegado.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, las

cuentas municipales de los años 1939, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de presupuesto y Depositaria con sus justificantes, a fin de que los habitantes del Municipio puedan examinarlas y formular por escrito contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes durante los quince días de exposición y ocho días siguientes.

Villamartin de Don Sancho, 23 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Marcelino Ampudia. 1816

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas municipales de los ejercicios de 1941 al 1945 ambos inclusive, al objeto de que puedan ser examinados por los habitantes del término y formulen por escrito las reclamaciones que consideran oportunas durante el tiempo de exposición y los ocho días siguientes.

Regueras de Arriba, 24 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Cruz Lobato. 1813

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza del impuesto sobre consumo de vinos y alcoholes en

este término municipal, con vigencia a partir del presupuesto corriente, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 25 de Mayo de 1946.—El Alcalde, J. Hernández. 1815

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica pecuaria para el ejercicio de 1946, con arreglo a la base de tributación de nuevo amillaramiento, se hace saber que durante diez días, se hallará expuesto al público al efecto de oír reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 20 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Victoriano Fernández. 1814

*Ayuntamiento de
Riaño*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, conjuntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1945, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Riaño, 25 de Mayo de 1946.—El Alcalde, ilegible. 1817

*Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo*

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de 1946, así como los impuestos y recargos cedidos por el Estado a favor del Ayuntamiento, está de manifiesto en esta Secretaría para su examen y reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 20 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Toribio del Canto. 1818

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna 1827
Hospital de Orbigo 1851

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villamegil 1796
Castropodame 1797
Castrillo de la Valduerna 1827
San Esteban de Nogales 1779

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento las cuentas de Ordenación y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1945, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinadas por las personas que deseen hacerlo e interponer las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaquejida a 29 de Mayo de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 1849

*Ayuntamiento de
Matallana*

Habiéndose acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito a los capítulos 1.º y 6.º del presupuesto municipal del ejercicio corriente, de la existencia en fin del anterior, queda expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles al objeto de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Matallana a 28 de Mayo de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 1850

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Desde el día 1 de Junio próximo al 15 del mismo mes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones y recuentos de ganadería,

que servirá de base para la contribución de 1947, con el objeto de oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Prado de la Guzpeña, 29 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Tomás de Prado. 1854

*Ayuntamiento de
Salamón*

Aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento la cuenta general de ordenación y depositaria, correspondiente al ejercicio de 1945, se hallan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del Municipio puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas, las reclamaciones que crean pertinentes, durante los quince días de exposición y ocho días siguientes.

Salamón, 27 de Mayo de 1946.—El Alcalde, P. O., Tomás Barreda. 1843

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Formado por el Ayuntamiento el padrón general para el cobro por concierto particular de los impuestos y arbitrios sobre el consumo de bebidas alcohólicas, carnes de todas clases y pescados finos, usos y consumos (tarifa 5.ª) y reconocimiento sanitario de cerdos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose que las cuotas fijadas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra las mismas durante el plazo indicado, teniendo validez este concierto por todo el año de 1946.

Valverde de la Virgen, 24 de Mayo de 1946.—El Alcalde, G. Ordás. 1841

Entidades menores

Junta vecinal de Ribera de la Polvorosa

Esta Junta vecinal en sesión de público Concejo, celebrada con fecha 5 del corriente mes, tomó el acuerdo de proceder al arriendo en pública subasta de 3 hectáreas de terreno del monte de libre disposición de este pueblo, con objeto de obtener recursos por este concepto

con destino al pago de la contribución territorial impuesta a dicho monte con la formación del nuevo amillaramiento.

Lo que se hace público para que todas las personas naturales o jurídicas que se crean perjudicadas con dicho acuerdo, puedan presentar en un plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán presentadas en el domicilio del Presidente que suscribe.

Ribera de la Polvorosa, 23 de Mayo de 1946. — El Presidente, Eduardo Fernández. 1829

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.*

Quintanilla del Valle 1840
Rebollar de los Oteros. 1853

Junta vecinal de Matallava de Valmadrigal

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Junta vecinal para el actual ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en casa del Sr. Presidente de la misma, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y poder ser oídas las reclamaciones que sobre el mismo se presenten.

Matallana de Valmadrigal a 25 de Mayo de 1946.—El Presidente, Miguel Cueto. 1828

Junta vecinal de Sorribas

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de fincas que se riegan en los terminos de Cacabelos y Sorribas y a los industriales que utilizan las mismas aguas del río Cúa en término o pago denominado Lavandera, término municipal de Cacabelos, por la presa titulada Presa de los Molinos, para que concurren a la Junta General que ha de celebrarse el día veintitrés de Junio del año actual, en el sitio de costumbre para las reuniones de este

pueblo, a las once horas, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Constitución provisional de la Comunidad de Regantes de Sorribas.

2.º Nombramiento de una Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Fijación de las bases a que ha de ajustarse la Comisión en la realización de los trabajos que se le confía.

Los límites de la zona de riego son los siguientes: Norte y Este, río Cúa; Sur, tierras de la Faragulla y Reguera de Villamartin, y Oeste, carretera de Toral de los Vados.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la más puntual asistencia a todos los interesados.

Sorribas, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente de la Junta Vecinal, César Omar Delgado.

1686 Núm. 285.—60,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las impuestas al penado en causa por homicidio Manuel Franco Salvadores, mayor de edad, casado y vecino de Toral de los Vados, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días el inmueble embargado al penado, la cual tendrá lugar el día doce de Julio próximo a hora de las once de la mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que no se han suplido los títulos de propiedad del inmueble embargado y que para tomar parte en la subasta será necesaria la consignación por los licitadores, del diez por ciento de la tasación, siendo la finca que se subasta la siguiente:

Una casa, de un piso, con planta baja, cubierta de losa, sin número, sita en el pueblo de Toral de los Va-

dos, mide sesenta y cuatro metros aproximadamente, y linda: derecha entrando, con casa de Wenceslao Alvarez García; izquierda, con horno de Wenceslao Alvarez García; frente con paso servidumbre y almacén de Francisco Arias y espalda con huerto de Isidora Arango García. Tasada en treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, (ilegible).

1831 70,50 ptas.

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de la villa y partido de La Vecilla.

Hago saber: A toda clase de Autoridades, Empresas y particulares interesados que se dirán, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, dictó el 1 de Julio de 1945, auto de sobreseimiento con carácter provisional en sus respectivos expedientes de responsabilidad política que les seguía este Juzgado, y por tanto quedaron exentos de la misma y alzadas cuantas restricciones les fueron impuestas.

Agustina González González, de 52 años de edad, natural de Folledo y vecina de Busdongo.

Dado en La Vecilla, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Antonio Molleda.—El Secretario, Mariano Velasco.

1800

Juzgado de paz de Castropodame

Don Pedro Enrique Ramón, Secretario del Juzgado de paz de esta villa de Castropodame y su término (León).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil de faltas, seguidos en este Juzgado, sobre robos y hurtos, ha recaído la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Castropodame a 29 de Abril de 1946, el Sr. D. Patricio Fernández Alvarez, Juez de Paz de este término, habiende visto y examinado el precedente juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal en virtud de Orden y Testimonio de la Superioridad dimanante

del sumario Instruido con el número 144 de 1941, sobre robos y hurtos, interviniendo como perjudicados Manuel Díez Pérez y Pilar Lipis Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de Villaverde de los Cestos, y siendo inculcados Sebastián Álvarez Gómez y Evaristo Sanjurjo Arias, mayores de 18 años, solteros, en ignorado paradero, sobre sustracción de gallinas sin fuerza ni violencia en dicho pueblo de este Municipio, y

Fallo: Que de conformidad con el dictámen del Ministerio Fiscal, debo de absolver y absuelvo a los inculcados Sebastián Álvarez Gómez y Evaristo Sanjurjo Arias, de los hechos origen de este juicio, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que se notificará en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Patricio Fernández.—Rubricado.—Sellado con el del Juzgado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados Sebastián Álvarez Gómez y Evaristo Sanjurjo Arias, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente visada por el Sr. Juez de paz, en Castropodame a 29 de Abril de 1946.—Pedro Enriquez Gómez.—Visto bueno: El Juez de paz, Patricio Fernández. 1821

Requisitorias

Por la presente se cita y emplaza a Francisco Uroz Escamilla, de 45 años de edad, casado, natural de Villabalter y vecino de Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º y 3.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de 100 días, por no haber satisfecho la multa de 1.000 pesetas, como consecuencia del expediente número 13603, instruido contra el mismo, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima, y dando cuenta a esta Provincial.

León, 25 de Mayo de 1946.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 1824

Se requiere a Julia Andrés Sánchez, vecina de León, Cardiles, número 7, para que se persone en esta

Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial*, al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 7056.

Asimismo se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial, su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Bilbao, 21 de Mayo de 1946.—El Fiscal de Tasas, (ilegible) 1823

Por la presente se cita y emplaza a Lisardo González Álvarez, de 45 años de edad, casado, natural de Olloniego (Oviedo) y vecino de Trobajo del Camino (León) hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía de Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º y 3.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de 100 días por no haber satisfecho la multa impuesta de 1.000 pesetas, como consecuencia del expediente núm. 11.780, instruido contra el mismo, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial,

León, 25 de Mayo de 1946.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 1822

Por medio de la presente se cancela la requisitoria que llamando al procesado en sumario núm. 112 de 1945, por quebrantamiento de prisión, Fernando Agapito Presa Gutiérrez, de 24 años de edad, soltero, hijo de Celedonio y Emilia, natural de Santa Lucía de Gordón, sin domicilio fijo, fuera publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 57 de fecha 8 de Marzo pasado, toda vez que mencionado procesado fué ya capturado.

Ponferrana, 24 de Mayo de 1946.—Emilio Villa.—El Secretario, Antonio Blanco. 1820

García Gómez, Manuela, de 30 años, viuda, modista, hija de José y Flora, natural de Otero de las Dueñas (León), que estuvo domiciliada en la calle de Travesía de Carnicerías,

número 5, 2.º, hallándose en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 12 de Julio próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 594 de 1945, sobre lesiones mútuas, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a Manuela García Gómez, expido y firmo la presente en León a 24 de Mayo de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 1834

Abad Díez, Enrique, soltero, albáñil, de 23 años, hijo de Mateo y Encarnación, natural de Ablaña (Oviedo), que estuvo domiciliado en la calle de Las Ventas, núm. 14, de esta capital, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en la calle de Pilotos de Regueral, número 6, el día 5 de Julio, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 173 de 1946, sobre faltas contra el Orden Público, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de pruebas que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Enrique Abad Díez, expido y firme la presente en León a a 22 de Mayo de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 1835

Blanco de la Puente, Ceferino, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que según consta en la denuncia, tiene su domicilio en la calle de Suero de Quiñones, número 58 de esta capital, hallándose en ignorado paradero, por ser desconocido de los vecinos de la expresada calle, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el núm. 224 de 1946, sobre lesiones, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Ceferino Blanco de la Puente, expido y firmo la presente en León a 22 de Mayo de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 1836